En la villa de Cehegín a doce días del mes de março de
mill y seiscientos y treinta y quatro años se juntaron a tratar
de los usos del gobierno de sus ... y de su magestad y bien
de esta república como lo an de costumbre estar aber
los officiales del concejo justicia y regimiento de dicha
villa siguientes
Don Melchior Muñoz Serrano alcalde ordinario des-
ta villa en el estado de los hijosdalgo
Antonio Perez Fa[xar]do alcalde ordinario su compañero
Gines de ... alguacil mayor perpetuo
... Alcayde ...
... Miguel Rubio Francisco
... Blas Bernad Lorenço Perez ...
... y Christobal
... Perez ... desta villa los quales juntos en
... como lo an de costumbre despues de aber
... Ginés de Espin alguacil desta villa ...
... officiales y ... en sus casas
... y en este ... en el ...
... Christobal Nuñez de
... y juntos ... que esta
villa a tenido ... del Sr. Don Geronimo de Me-
dinilla ... caballero del abito de Santiago
... escriptores
de concejo que la villa de Caravaca presente
... esta villa y las demas
de ... jurisdicion y ... el poder
... contra
cer la contradicion a ...
... de Caravaca con ... sobre
... y lo que esta villa tiene
... de ... la villa
de Caravaca y ... con